



ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA "TECNIFICACIÓN DEL CAMPO POBLANO", PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 fracciones I, III y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2021; y 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Eje 2. Recuperación del Campo Poblano; del Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2019-2024, y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que da a conocer las Reglas de Operación del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano", Programa Desarrollo Rural, Productividad de los pequeños Productores; emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los productores de los 217 municipios del estado de Puebla dedicados a la Producción Agropecuaria, interesados en participar en el Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores" a fin de ser apoyados con Equipamiento Agropecuario Menor e Implementos Agropecuarios, que les permita mejorar sus actividades agropecuarias.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

El periodo de apertura de Ventanillas será a partir 1 al 30 de noviembre de 2021 en días hábiles, con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO.

La cobertura del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores", para el Ejercicio Fiscal 2021, es estatal y los Apoyos serán destinados a las y los productores de los 217 municipios del Estado de Puebla, conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado por el que da a conocer las Reglas de Operación del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" para el Ejercicio Fiscal 2021, así como en la presente Convocatoria.

III. UNIDAD RESPONSABLE.

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.



IV. INSTANCIA EJECUTORA.

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA.

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos, Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento, Dirección de Manejo de Suelo y Agua, Dirección de Agricultura y Dirección Pecuaria, de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

VI. VENTANILLAS.

Se habilitan como Ventanillas las veintidós Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla especificadas en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

VII. CONCEPTOS DE APOYO.

Los Conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de las Reglas de Operación del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" para el Ejercicio Fiscal 2021, son los siguientes:

Conceptos de Apoyo	
	Equipamiento Agropecuario Menor
	Implementos Agropecuarios

Los bienes específicos de los Conceptos de Apoyo se encuentran definidos en el Anexo 2 de la presente Convocatoria, de los cuales, las y los Solicitantes deberán presentar junto con la Solicitud de Apoyo (Anexo 1 y en su caso el Anexo 2 de las Reglas de Operación del Subprograma).

VIII. REQUISITOS GENERALES.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de las Reglas de Operación, las y los Solicitantes deberán presentar la Solicitud de Apoyo (Anexo 1 o Anexo 2, de las Reglas de Operación del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" para el Ejercicio Fiscal 2021 según sea el caso) con los siguientes documentos en original y copia simple para su cotejo.

DOCUMENTOS	
I	Identificación Oficial vigente del Solicitante (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Constancia de Identidad expedida por el o la Presidente o Secretario (a) Municipal).
II	CURP del Solicitante actualizada.
III	Comprobante de domicilio (recibo o boleta de pago de predial, telefonía fija o móvil, servicios de internet, televisión de paga, electricidad, agua, gas natural o constancia de

Cher



	residencia o vecindado emitida por autoridad local o municipal con sello y firma), todos con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la Solicitud.
IV	Factura donde se acredite la legal propiedad del tractor; en el caso de que dicho documento no esté a nombre del productor solicitante, deberá endosarse a nombre del solicitante, acto que deberá avalarse por medio de un notario público o fedatario público o autoridad competente.
V	Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio en los que se utilizará el apoyo, el cual podrá ser alguno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Título de Propiedad; b) Certificado de Derechos Agrarios, Parcelarios, Comunales o Resolución del Tribunal Agrario, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley Agraria; c) Constancia de Posesión emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal, el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales o el Presidente Municipal, según corresponda; d) Nombramiento de albacea o heredero realizado por Juez competente o Notario Público (sucesión testamentaria o intestamentaria); e) Documento que acredita la posesión derivada o precaria (Contrato de Arrendamiento, Comodato, Aparcería, Usufructo, entre otros) con dos testigos, adjuntando copia de las identificaciones de los firmantes; f) Escritura Pública; g) Y otros que la legislación aplicable determine.
VI	Cédula de Proyecto (Anexo 2 de las Reglas de Operación). Solo es aplicable para los Solicitantes de montos mayores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

En cuanto al numeral III, el comprobante de domicilio no necesariamente debe coincidir con el nombre del Solicitante, solo será indicativo del domicilio actual.

Cuando el nombre de la identificación oficial no coincida plenamente con el nombre en la CURP, el solicitante podrá presentar de manera adicional una fe testimonial por una autoridad competente, solo será útil para efectos del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores.

En relación con el numeral V de la Tabla que antecede, los documentos que no sean expedidos por Notario Público, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, que no sean Resolución Judicial o bien aquellos que no estén señalados en el Artículo 16 de la Ley de la Agraria, deberán incluir la leyenda: "... Se expide únicamente para los fines del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores; por lo que su uso para cualquier otro fin carecerá de validez jurídica." Para el caso del inciso e) del mismo numeral, los documentos referidos deberán acompañarse de copia simple de la documentación legal de posesión de quien cede la posesión derivada o precaria.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Serán elegibles de Apoyo las y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y en el Artículo 5 de las Reglas de Operación del Subprograma.

- a) Acreditarse como persona física, cuyo nombre(s), apellido paterno y apellido materno deberá coincidir con la CURP,
- b) Contar con la mayoría de edad,
- c) Tener domicilio en el Estado de Puebla;

Chau



- d) Contar con un predio ubicado en el Estado de Puebla, lo que se acreditará de acuerdo con lo establecido en la fracción V del Artículo 4 de las Reglas de Operación;
- e) Contar con la propiedad de un tractor de al menos una potencia de 60 HP a la toma de fuerza, aplicable solo a Solicitudes del Concepto de Apoyo Implementos; y
- f) Presentar ante la Ventanilla los requisitos señalados en el Artículo 4 de las Reglas de Operación.

La dictaminación de Solicitudes de Apoyo del Subprograma, se realizará con base a lo establecido en el Artículo 6 de las Reglas de Operación.

- a) La revisión de la elegibilidad de las y los Solicitantes, se realizará con base en los criterios establecidos en el Artículo 5 de las Reglas de Operación.
- b) La calificación de las Solicitudes de Apoyo elegibles, se realizará con base en los siguientes criterios generales:

Para personas físicas:

1. Sexo del o la Solicitante
 2. Edad del o la Solicitante
 3. Estratificación de Productores (FAO-SAGARPA, 2012)
 4. Grado de marginación de la Localidad donde reside el o la Solicitante
 5. Ubicación del domicilio del o la Solicitante en Municipio Indígena o no Indígena
- c) La Comisión Dictaminadora acordará los criterios específicos y la ponderación de los criterios para la calificación de las Solicitudes.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS APOYOS

El trámite de los Apoyos será de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las reglas del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" para el ejercicio fiscal 2021.

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los apoyos de este Subprograma, serán adquiridos por la Secretaría mediante el procedimiento de adjudicación aplicable por la legislación correspondiente y pasarán a ser propiedad de la/el Beneficiaria/o mediante el Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios al productor y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" para el Ejercicio Fiscal 2021.

Las y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Subprograma será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.



El otorgamiento de los apoyos serán el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Subprograma.

Las o los Solicitantes del Subprograma, que hayan sido notificados, deberán presentarse a recibir el apoyo el día señalado para su entrega, en caso contrario, se considerará como desistimiento; dicho apoyo será reasignado a otro (a) Solicitante elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que maneja la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Programa deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa y sus recursos son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el mismo".

XII. INFORMACIÓN.

Los interesados podrán recibir información de las Reglas de Operación del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" correspondiente al Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Convocatoria y Formatos, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No.1202, Col. Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 227 4101, extensión 6511.

XIII. RESULTADOS.

De conformidad con el Artículo 9 de las Reglas de Operación del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" para el Ejercicio Fiscal 2021, se publicarán las listas de las solicitudes autorizadas por la Comisión Dictaminadora; así como el listado de Solicitantes con dictamen positivo sin suficiencia presupuestal y con dictamen negativo, en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y en las ventanillas correspondientes, con lo cual las y los Solicitantes serán notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

De conformidad con el Artículo 12 de las Reglas de Operación del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" para el Ejercicio Fiscal 2021, las/los Beneficiarias/os o la población en general, podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de Apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con la ejecución del Subprograma, directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de



Puebla, la Secretaría de Desarrollo Rural y en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

Las y los Solicitantes podrán conocer las bases en las Reglas de Operación del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 25 de enero del 2021, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Subprograma en cuestión, mismas que se encuentran también en la siguiente página electrónica: <http://sdr.puebla.gob.mx/programas>.

XV. CON RELACIÓN AL SARS-CoV2 (COVID-19).

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de marzo del 2020, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, se encuentran consideradas como actividades esenciales de los sectores fundamentales de la economía, entre otros, la producción agrícola, pesquera, pecuaria y la agroindustria. En ese sentido, resultan de atención prioritaria, por lo que es imperativo asegurar la operación y cumplimiento de los programas para beneficio del campo, toda vez que representan actividades esenciales y en consecuencia resulta de suma importancia la implementación del presente Subprograma a fin de garantizar la producción de alimentos durante la contingencia en el Estado de Puebla.

Asimismo, con la entrega de los apoyos del Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano", para el Ejercicio Fiscal 2021, el Gobierno del Estado de Puebla, refrenda el compromiso de generar políticas públicas en beneficio de las y los productores del Estado de Puebla, a fin de apoyar en la reactivación de la economía, así como para garantizar la producción de alimentos durante la contingencia en el Estado.

En la operación del Subprograma en cita, en todo momento se llevarán a cabo las medidas sanitarias establecidas en el ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SAR-CoV2 (COVID-19) publicado el 24 de marzo del 2020 y ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atenderla emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicado el 31 de marzo del 2020, salvaguardando la integridad de los servidores públicos y de los productores que participen en dicho Subprograma.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día 1 de noviembre del año 2021.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**


C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ



**CONVOCATORIA DEL "SUBPROGRAMA "TECNIFICACIÓN DEL CAMPO
POBLANO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PROGRAMA DESARROLLO RURAL,
PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES**

ANEXO 1

RELACIÓN DE VENTANILLAS (MÓDULOS DE ATENCIÓN) AUTORIZADAS

Región	Delegación	Ventanillas (Módulo de Atención)	Municipios	Dirección
1	Xicoteppec	Huauhinango	Zihuateutla	Avenida de los Técnicos No. 28, Colonia Electricistas, Huauhinango, Puebla, C. P. 73177
		Xicoteppec	Francisco Z. Mena	CIS Xicoteppec, calle Mina No. 303, Colonia La Rivera, Xicoteppec de Juárez, Puebla, C. P. 73080
	Honey			
	Jalpan			
	Naupan			
	Pahuatlán			
	Pantepec			
	Tlacuilotepec			
	Tlaxco			
	Venustiano Carranza			
Xicoteppec				
2	Huauhinango	Huauhinango	Chiconcuautla	Avenida de los Técnicos No. 28, Colonia Electricistas, Huauhinango, Puebla, C. P. 73177
			Huauhinango	
			Jopala	
			Juan Galindo	
			Tlaola	
			Tlapacoya	
	Zacatlán	Ahuazotepec	CIS Zacatlán, Carretera Chignahuapan-Zacatlán, Barrio San Bartolo, Zacatlán, Puebla, C. P. 73310	
3	Zacatlán	Huauhinango	Ahuacatlán	Avenida de los Técnicos No. 28, Colonia Electricistas, Huauhinango, Puebla, C. P. 73177
			Amixtlán	
			Camocuautla	
			Coatepec	
			Hermenegildo Galeana	
			San Felipe Tepatlán	
	Tepango de Rodríguez			
	Zacapoaxtla	Tepetzintla	Presidencia Auxiliar Xalacapan, Plaza de la Constitución s/n, Centro de Xalacapan, Zacapoaxtla, Puebla, C. P. 73688	
Zacatlán	Zacatlán	CIS Zacatlán, Carretera Chignahuapan-Zacatlán, Barrio San Bartolo, Zacatlán, Puebla, C. P. 73310		
4	Huehuetla	Zacapoaxtla	Atlequizayan	Plaza Principal, Colonia Centro (en los Bajos del Palacio Municipal), Huehuetla, Puebla, C. P. 73470
			Caxhuacan	
			Huehuetla	
			Hueytlalpan	
			Huitzilán de Serdán	
			Ixtepec	
			Olintla	



Región	Delegación	Ventanillas (Módulo de Atención)	Municipios	Dirección	
4	Huehuetla	Zacapoaxtla	Xochitlán de Vicente Suárez	Plaza Principal, Colonia Centro (en los Bajos del Palacio Municipal), Huehuetla, Puebla, C. P. 73470	
			Zapotitlán de Méndez		
			Zongozotla		
5	Zacapoaxtla	Tlatlauquitepec	Cuetzalan del Progreso	Avenida Reforma s/n, Colonia Centro, Tlatlauquitepec, Puebla, C. P. 73900	
			Jonotla		
			Tuzamapan de Galeana		
			Zoquiapan		
	Zacapoaxtla	Zacapoaxtla	Nauzontla	Presidencia Auxiliar Xalacapan, Plaza de la Constitución s/n, Centro de Xalacapan, Zacapoaxtla, Puebla, C. P. 73688	
			Xochiapulco		
			Zacapoaxtla		
			Zaragoza		
			Zautla		
6	Teziutlán	Teziutlán	Chignautla	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla-Teziutlán s/n, entronque Autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, Teziutlán, Puebla, C. P. 73967	
			Teziutlán		
			Xiutetelco		
	Tlatlauquitepec	Tlatlauquitepec	Acateno	Avenida Reforma s/n, Colonia Centro, Tlatlauquitepec, Puebla, C. P. 73900	
			Atempan		
			Ayotoxco de Guerrero		
			Hueyapan		
			Hueytamalco		
			Tenamulco		
			Teteles de Avila Castillo		
			Tlatlauquitepec		
	Yaonáhuac				
	7	Chignahuapan	Zacapoaxtla	Cuautempan	Presidencia Auxiliar Xalacapan, Plaza de la Constitución s/n, Centro de Xalacapan, Zacapoaxtla, Puebla, C. P. 73688
Tetela de Ocampo					
Zacatlán		Zacatlán	Aquixtla	Cuauhtémoc No. 3, Colonia Centro, Chignahuapan, Puebla, C. P. 73300	
			Ixtacamaxitlán		
8	Libres	Ciudad Serdán	Oriental	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal No. 140, Barrio de la Cuchilla, Ciudad Serdán, Puebla, C. P. 75520	
			San Salvador El Seco		
		Tepeaca	Tepeaca	Mazapiltepec de Juárez	Boulevard Cuauhtémoc Norte No. 104, Interior 8, Colonia Centro, Tepeaca, Puebla, C. P. 75200
				Nopalucan	
				Rafael Lara Grajales	
	San José Chiapa				
	Teziutlán	Teziutlán	Soltepec	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla-Teziutlán s/n, entronque Autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, Teziutlán, Puebla, C. P. 73967	
			Cuyoaco		
	Zacatlán	Zacatlán	Libres	Av. 5 de Mayo No. 880 (instalaciones del Hospital Antiguo), Barrio de Guadalupe, Libres, Puebla, C. P. 73783	
			Ocoatepec		
9	Quimixtlán	Ciudad Serdán	Chichiquila	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal No. 140, Barrio de la Cuchilla, Ciudad Serdán, Puebla, C. P. 75520	
			Chilchotla		
			Quimixtlán		



Región	Delegación	Ventanillas (Módulo de Atención)	Municipios	Dirección
9	Quimixtlán	Ciudad Serdán	San Nicolás Buenos Aires Tlachichuca	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal No. 140, Barrio de la Cuchilla, Ciudad Serdán, Puebla, C. P. 75520
		Teziutlán	Guadalupe Victoria Lafragua	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla-Teziutlán s/n, entronque Autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, Teziutlán, Puebla, C. P. 73967
10	Acatzingo	Tecamachalco	General Felipe Ángeles Quecholac San Salvador Huixcolotla	CIS Tecamachalco, calle 8 Sur No. 703, Colonia Centro, Tecamachalco Puebla, C. P. 75480
		Tepeaca	Acatzingo Cuapiaxtla de Madero Los Reyes de Juárez	Boulevard Cuauhtémoc Norte No. 104, Interior 8, Colonia Centro, Tepeaca Puebla, C. P. 75200
11	Ciudad Serdán	Ciudad Serdán	Aljojuca Atzitzintla Chalchicomula de Sesma Esperanza San Juan Atenco	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal No. 140, Barrio de la Cuchilla, Ciudad Serdán, Puebla, C. P. 75520
		Tecamachalco	Palmar de Bravo	CIS Tecamachalco, calle 8 Sur No. 703, Colonia Centro, Tecamachalco Puebla, C. P. 75480
		Tehuacán Sur	Cañada Morelos	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia Manantiales, Tehuacán Puebla, C. P. 75855
12	Tecamachalco	Acatlán Norte	Tochtepec Xochitlán Todos Santos	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla-Acatlán de Osorio kilómetro 43.5, Tepexi de Rodríguez, Puebla, C.P. 74690
		Tecamachalco	Tecamachalco Yehualtepec	CIS Tecamachalco, calle 8 Sur No. 703, Colonia Centro, Tecamachalco Puebla, C. P. 75480
		Tehuacán Norte	Tlacotepec de Benito Juárez	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia Manantiales, Tehuacán, Puebla, C. P. 75855
13	Tehuacán	Ajalpan	Altepexi Coxcatlán San Antonio Cañada San Gabriel Chilac San José Miahuatlán Zinacatepec	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlán kilómetro 16, Ajalpan, Puebla, C. P. 75910
		Tehuacán Norte	Caltepec Tehuacán Tepanco de López Zapotitlán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia Manantiales, Tehuacán, Puebla, C. P. 75855
		Tehuacán Sur	Chapulco Nicolás Bravo Santiago Miahuatlán	

Car



Región	Delegación	Ventanillas (Módulo de Atención)	Municipios	Dirección
14	Sierra Negra	Ajalpan	Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlán kilómetro 16, Ajalpan, Puebla, C. P. 75910
			Coyomeapan	
			Eloxochitlán	
			San Sebastián	
			Tlacotepec	
			Vicente Guerrero	
Zoquitlán				
15	Izúcar de Matamoros	Acatlán Norte	Epatlán	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapixtla-Acatlán de Osorio kilómetro 43.5, Tepexi de Rodríguez, Puebla, C.P. 74690
			Teopantlán	
		Acatlán Sur	Ahuatlán	CIS Acatlán, Carretera México-Oaxaca s/n, Colonia La Palma, Acatlán de Osorio Puebla, C. P. 74940
			San Martín Totoltepec	
			Xochiltepec	
		Atlixco	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	Av. Bugambilias No. 2, Colonia Lomas de Tejaluca, Atlixco, Puebla, C. P. 74368
		Izúcar de Matamoros	Atzala	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca 16 B, Barrio de San Juan Piaxtla, Izúcar de Matamoros Puebla, C. P. 74480
			Chietla	
			Izúcar de Matamoros	
			Tepeojuma	
			Tepexco	
			Tilapa	
Tlapanalá				
16	Chiautla	Izúcar de Matamoros	Albino Zertuche	Calle 6 Sur No. 12 (esquina con 5 Poniente), Barrio de Xóchitl, Chiautla de Tapia, Puebla C. P. 74730
			Chiautla	
			Chila de La Sal	
			Cohetzala	
			Huehuetlán El Chico	
			Ixcamilpa de Guerrero	
			Jolalpan	
			Teotlalco	
Xicotlán				
17	Acatlán	Acatlán Norte	Acatlán	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapixtla-Acatlán de Osorio kilómetro 43.5, Tepexi de Rodríguez, Puebla, C.P. 74690
			Chila	
			Guadalupe	
			Petlalcingo	
			Piaxtla	
			Tecomatlán	
			Tehuizingo	
		Tulcingo		
		Acatlán Sur	Ahuehuetitla	CIS Acatlán, Carretera México-Oaxaca s/n, Colonia La Palma, Acatlán de Osorio, Puebla, C. P. 74940
			Axutla	
			Chinantla	
			San Jerónimo	
			Xayacatlán	
			San Miguel Ixitlán	
San Pablo Anicano				
San Pedro Yeloixtlahuaca				
Totoltepec de Guerrero				



Región	Delegación	Ventanillas (Módulo de Atención)	Municipios	Dirección
18	Tepexi de Rodríguez	Acatlán Norte	Xayacatlán de Bravo	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla-Acatlán de Osorio kilómetro 43.5, Tepexi de Rodríguez, Puebla, C.P. 74690
			Huatlatlauca	
			Huehuetlán El Grande	
			Molcaxac	
			Santa Inés	
			Ahuatempa	
		Acatlán Sur	Tepexi de Rodríguez	CIS Acatlán, Carretera México-Oaxaca s/n, Colonia La Palma, Acatlán de Osorio, Puebla, C. P. 74940
			Zacapala	
			Chigmecatitlán	
			Coatzingo	
			Cuayuca de Andrade	
			La Magdalena	
Tehuacán Norte	Tlatlauquitepec	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia Manantiales, Tehuacán Puebla, C. P. 75855		
	San Juan Atzompa			
	Santa Catarina			
	Tlaltempa			
19	Atlixco	Atlixco	Atlixco	Av. Bugambilias No 2, Colonia Lomas de Tejaluca, Atlixco, Puebla, C. P. 74368
			Atzitzihuacán	
			San Jerónimo	
			Tecuanipan	
			Santa Isabel Cholula	
			Tianguismanalco	
		Izúcar de Matamoros	Tochimilco	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca No. 16 B, Barrio de San Juan Piaxtla, Izúcar de Matamoros, Puebla, C. P. 74480
			Acteopan	
			Cohuecán	
			Huaguechula	
20	San Martín Texmelucan	Huejotzingo	Tepemaxalco	26 Norte No. 1202, Edificio B, Colonia Humboldt, Puebla, Puebla, C. P. 72370
			Calpan	
			Chiautzingo	
			Domingo Arenas	
			Huejotzingo	
			Nealtican	
		San Martín Texmelucan	San Felipe Teotlalcingo	Calle Estado de Chiapas No. 47 Altos, Colonia La Santísima, San Martín Texmelucan, Puebla, C. P. 74021
			San Nicolás de los Ranchos	
			San Martín Texmelucan	
			San Matías	
21-31	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	Amozoc	Tlalancaleca	Calle 14 Norte No. 6, Barrio de Santo Ángel, Amozoc, Puebla, C. P. 72980
			Tlahuapan	
		Atlixco	Amozoc	Av. Bugambilias No 2, Colonia Lomas de Tejaluca, Atlixco, Puebla, C. P. 74368
			Ocoyucan	
		Cholula	San Gregorio Atzompa	26 Norte No. 1202, Edificio B, Colonia Humboldt, Puebla, Puebla, C. P. 72370
			San Andrés Cholula	
San Pedro Cholula				



Región	Delegación	Ventanillas (Módulo de Atención)	Municipios	Dirección
		Huejotzingo	Coronango Juan C. Bonilla San Miguel Xoxtla Tlaltenango	
		Puebla	Puebla Cautlancingo	
32	Tepeaca	Acatlán Norte	Huitziltepec	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla-Acatlán de Osorio kilómetro 43.5, Tepexi de Rodríguez, Puebla, C.P. 74690
		Acatlán Sur	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	CIS Acatlán, Carretera México-Oaxaca s/n, Colonia La Palma, Acatlán de Osorio, Puebla, C. P. 74940
32	Tepeaca	Amozoc	Acajete Atoyatempan Cuautinchán Mixtla Santo Tomás Hueyotlipan Tecali de Herrera Tepatlxco de Hidalgo Tlanepantla Tzicatlacoyan	Calle 14 Norte No. 6, Barrio de Santo Ángel, Amozoc, Puebla, C. P. 72980
		Tepeaca	Tepeaca	Boulevard Cuauhtémoc Norte No. 104, Interior 8, Colonia Centro, Tepeaca Puebla, C. P. 75200

Notas. - En caso de suscitarse cambios en las Ventanillas, éstos se harán del conocimiento a las y los Solicitantes a través de su publicación en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

Para facilitar la movilidad de las y los productores solicitantes se asignaron Ventillas cercanas a los municipios para la recepción de solicitudes con la finalidad de dar atención y cobertura a todo el estado, conforme a la tabla anterior, por lo que las y los solicitantes podrán asistir a la ventanilla de su Delegación o la que se señala como opción más cercana.



**CONVOCATORIA DEL "SUBPROGRAMA "TECNIFICACIÓN DEL CAMPO
POBLANO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PROGRAMA DESARROLLO RURAL,
PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
ANEXO 2
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DISPONIBLE**

INSTRUCCIONES		
Las y los Solicitantes deberán seleccionar los bienes de su interés por Concepto de Apoyo, de acuerdo con sus necesidades y proyecto, siendo el número 1 el de mayor preferencia y el número 2 el siguiente.		
Concepto de Apoyo para solicitar	Seleccionar el concepto solicitado	Nivel de prioridad (Máximo dos)
Equipamiento Agropecuario Menor		
Mochila Aspersora a Gasolina		
Parihuela		
Desbrozadora a Gasolina		
Implementos Agropecuarios		
Aspersora Agrícola de turbina capacidad 600 litros para tractor		
Arado subsoleador de tres timones		
Rastra integral de levante, 20 discos mixtos		
Cultivadora		
Acolchadora		
Sembradora mecánica de 4 surcos		
Fertilizadora-esparcidora		
Sembradora -fertilizadora para granos finos		
Aspersora-fumigadora de aguilonos, capacidad 600 litros		
Segadora autopropulsada (*)		
Cosechadora agrícola de forraje y frijol clásico		
Remolque- cosechador-cargador de forraje		
Molino agrícola turbo de tirón para rastrojo		
Desgranadora con toma de fuerza a tractor		
Arado de 3 discos		
Surcadora de 3 timones		
Cultivadora-niveladora		
Acamadora		
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SOLICITANTE		
Nombre completo	Firma	Huella digital

Nota: */ Para el Bien denominado Segadora autopropulsada, no es requisito presentar la factura del tractor.

See